

RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACION DE ESTUDIOS SECUNDARIOS

Están exentos de rendir las asignaturas de formación nacional

1. Los títulos equivalentes al Bachillerato argentino procedentes de **BRASIL, PARAGUAY, URUGUAY (MERCOSUR)** RES.MCE. n° 20/95 y Res. MEC n° 459/96, Leyes n° 24.676, n° 24.839 y n° 24.876.
2. Hijos de diplomáticos- Ley 20.957.
3. Ciudadanos argentinos y sus hijos. Res. ME n° 120/01
4. Ciudadanos extranjeros de países limítrofes, que tengan residencia permanente en el país. Res. MCE n° 2508/94
5. Argentino que completó el bachillerato en todas sus modalidades por intercambio cultural o beca de instituciones internacionales. Res. MCE n° 1694/86 y 248/88.
6. Bachiller realizado en **Italia, España, Francia**. Resolución "1" n° 711/73.
7. Bachiller realizado en **Chile** -Ley 24.338- Res MCE n° 2212/94.
8. Bachiller realizado en **Bolivia** -Ley 25.024 (Octubre 1999)
9. Bachiller realizado en **Ecuador, México, Colombia , Venezuela y Perú.-**

Convalidación de títulos de nivel medio cursados en el extranjero dirigirse a:

Ministerio de Educación. Convalidaciones y
Legalizaciones de Títulos y de Estudios.
Montevideo 950- PB-Cap. Fed. Buenos Aires
http: www.me.gov.ar/convalida/
E-mail: consultascyl@me.gov.ar
TE 4129-1317 /1328
Fax 4129-1319
Horario : 10 hs. a 12hs. y de 14hs. a 16hs.

Advertencias:

- Hijo de diplomáticos: adjuntar documento que acredite la filiación invocada con relación al padre, madre o tutor en el extranjero.
- Extranjero hijo de padre o madre argentinos: adjuntar documentación que lo acredite (Partida de Nacimiento). En caso de no figurar en dicha partida la nacionalidad del padre o madre, traer fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Partida de Nacimiento del padre o madre.
- Argentino que completó estudios por intercambio cultural o Beca: Presentar certificado analítico de los años cursados en la República Argentina y en el extranjero , éste traducido y legalizado y nota de la institución que otorgó la beca.

Córdoba, Abril de 2008.